



ALCALDÍA DE NEIVA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES
INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICO SUPERIOR

Reconocimiento oficial Resolución No. 081 del 25 de marzo de 2003
DANE 141001000031 Nit:800.092.907-0

Institución Educativa Oficial, autorizada para prestar el servicio de Educación Formal:
Niveles de Preescolar, Básica Primaria, Básica Secundaria y Media Técnica.



SEDE ADMINISTRATIVA, LOS MARTIRES, FLORESMIRO AZUERO y ELENA LARA DE CUELLAR

ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

1. DATOS PERSONALES:

FECHA DE ELABORACIÓN	MAYO 25 DEL 2026				
DEPENDENCIA	RECTORÍA				
OBJETO A CONTRATAR	COMPRA POLIZA DE MANEJO - MULTIRRIESGOS Y/O SEGURO TODO RIESGO (TRDMA ESTATALES) DE LA INSTITUCION EDUCATIVA TECNICO SUPERIOR.				
DILIGENCIADO POR	ROSA MYRIAM SERRANO ARTUNDUAGA – Auxiliar Administrativo – Almacenista.				
TIPO DE CONTRATO	ORDEN DE SERVICIO		CONTRATO DE COMPRAVENTA	X	CONTRATO DE OBRA
TIPO DE PROCESO	REGIMEN ESPECIAL				
PRESUPUESTO ESTIMADO	TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$ 31'000.000.00) incluido IVA				
TIPO DE GASTO	FUNCIONAMIENTO				
IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL	FUENTE DE FINANCIACION:	SGP Educación – Gratuidad Educativa			
	DENOMINACION DEL RUBRO:	Servicios Financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing.			
	CODIGO PRESUPUESTAL:	2.1.2.02.02.007			

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN:

Que, en Colombia, tal como lo señala el Ministerio de Educación, “La Educación se define como un proceso de formación permanente, personal Cultural y Social que se fundamenta en una concepción integral de la persona humana, de su dignidad, de sus derechos y de sus deberes. En nuestra Constitución Política se dan las notas fundamentales de la naturaleza del Servicio Educativo. Allí se indica, por ejemplo, que se trata de un derecho de la persona, de un servicio público que tiene una función social y que corresponde al Estado regular y ejercer la suprema inspección y vigilancia respecto del Servicio Educativo con el fin de velar por su calidad, por el cumplimiento de sus fines y por la mejor formación moral, intelectual y física de los educandos. También se establece que se debe garantizar el adecuado cubrimiento del servicio y asegurar a los menores las condiciones necesarias para su acceso y permanencia en el Sistema Educativo”.

En la Institución Educativa Técnico Superior, se hace necesario la compra de renovación de la póliza de manejo para proteger la Institución contra los riesgos relacionados con la administración de los fondos y bienes e igualmente la compra de la póliza multirriesgos para la vigencia 2026 – 2027, teniendo en cuenta que en los ambientes y/o laboratorios-talleres cuenta con equipos tecnológicos para el desarrollo de las actividades académicas y especialidades de la Media Técnica, el cual conlleva a contratar la póliza de seguros “**TODO RIESGO**” que es una herramienta esencial para proteger los talleres de la Institución, garantizando la seguridad y tranquilidad de todos los involucrados; tanto en términos de patrimonio que amparen y/o aseguren adecuadamente los riesgos a los que están expuestos los bienes, muebles e inmuebles (contra incendio, rayos, explosivos, fenómenos meteorológicos, actos vandálicos, etc.), así como los intereses patrimoniales de la entidad con el fin de salvaguardar los bienes adquiridos y la infraestructura de la Institución.

Por lo que se requiere contratar la renovación con la empresa y/o persona que presta el servicio requerido por la Institución, para proteger el patrimonio de la Institución y a las personas que puedan verse afectadas por accidente o daños materiales y así lograr el normal desarrollo de las actividades académicas.

Esta necesidad se encuentra prevista en el Plan Anual de Mantenimiento de la Institución Educativa



ALCALDÍA DE NEIVA
SECRETARIA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES
INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICO SUPERIOR

Reconocimiento oficial Resolución No. 081 del 25 de marzo de 2003
DANE 141001000031 Nit:800.092.907-0

Institución Educativa Oficial, autorizada para prestar el servicio de Educación Formal:
Niveles de Preescolar, Básica Primaria, Básica Secundaria y Media Técnica.



SEDE ADMINISTRATIVA, LOS MARTIRES, FLORESMIRO AZUERO y ELENA LARA DE CUELLAR

3. OBJETO DEL CONTRATO:

COMPRA POLIZA DE MANEJO - MULTIRRIESGOS Y/O SEGURO TODO RIESGO (TRDMA ESTATALES) DE LA INSTITUCION EDUCATIVA TECNICO SUPERIOR.

4. VALOR PRESUPUESTADO:

El valor aproximado de contrato es de **TREINTA Y CINCO MILLONES UN MIL NOVECIENTOS PESOS M/CTE. (\$35.001.900.00)** incluido IVA, si fuera el caso, para los cual se realizó un estudio de mercado con las cotizaciones allegadas, con las características de los servicios requeridos y por precios unitarios, lo cual se sintetiza en el siguiente cuadro:

**RESULTADO PROMEDIO DE ESTUDIO DE MERCADO:
COMPRA POLIZA DE MANEJO - MULTIRRIESGOS Y/O SEGURO TODO RIESGO (TRDMA ESTATALES)
DE LA INSTITUCION EDUCATIVA TECNICO SUPERIOR.**

N°	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	VALOR ASEGURADO	PROVEEDORES		PROMEDIO
				ASEGURADORA LA EQUIDAD	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	
1	Compra de póliza todo riesgo daños materiales; edificio, muebles y enseres, equipos de cómputo y procedimiento de datos equipos, móviles y portátiles, herramientas y accesorios, maquinaria , equipos y amparo todo riesgo.	UNIDAD	\$ 14.611'418.130,00	\$ 60.085.405,00	\$ 35.001.900,00	\$ 47.543.652,50

5. PRESUPUESTO OFICIAL:

La Institución Educativa cuenta con la Disponibilidad Presupuestal No. 017 del 25 de mayo del 2026, para amparar el valor del contrato que se pretende celebrar el cual se pagará con Recursos:

DENOMINACION DEL RUBRO: Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing.

CÓDIGO PRESUPUESTAL: 2.1.2.02.02.007

FUENTE DE FINANCIACION: SGP Educación – Calidad Gratuidad

VALOR TOTAL C.D.P. TREINTA Y CINCO MILLONES UN MIL NOVECIENTOS PESOS M/CTE. (\$35.001.900.00) del Presupuesto de Gastos e Inversiones de la vigencia Fiscal 2026, expedido por la Auxiliar Administrativa con funciones de Pagadora de la Institución Educativa Técnico Superior de Neiva.

6. JUSTIFICACIÓN DEL VALOR DEL CONTRATO:

El valor del contrato se estimó consultando los precios del mercado y con el promedio de dos (02) cotizaciones. El valor debe incluir las pólizas y garantías requeridas, el IVA, si es el caso, y demás impuestos y erogaciones a que haya lugar.

7. MODALIDAD DE SELECCIÓN:

Modalidad de Contratación Régimen Especial, para seleccionar el Contratista se realiza la invitación a cotizar a los Proveedores que estén en capacidad de ejecutar el objeto del Contrato y se contratará con el proveedor que presente una propuesta ajustada a los requerimientos de la Entidad y los precios del mercado.

8. DOCUMENTACION:

1. Carta de presentación de la propuesta
2. Propuesta Económica
3. Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del Representante Legal y/o persona natural según el caso (ampliada al 150%).
4. Fotocopia del R.U.T. actualizado tanto en sus actividades como en las responsabilidades.
5. Certificado de registro mercantil o de existencia y Representación legal (con vigencia no mayor a 30 días).



ALCALDÍA DE NEIVA
SECRETARIA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES
INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICO SUPERIOR

Reconocimiento oficial Resolución No. 081 del 25 de marzo de 2003
 DANE 141001000031 Nit:800.092.907-0



*Institución Educativa Oficial, autorizada para prestar el servicio de Educación Formal:
 Niveles de Preescolar, Básica Primaria, Básica Secundaria y Media Técnica.*

SEDE ADMINISTRATIVA, LOS MARTIRES, FLORESMIRO AZUERO y ELENA LARA DE CUELLAR

6. Documento de creación del consorcio y/o unión temporal.
7. Matrícula Profesional y certificado de vigencia.
8. Certificado de alturas, vigente, en caso de ser requerido.
9. Declaración de ausencia de Inhabilidades e incompatibilidades.
10. Libreta Militar para hombres con edad y hasta 50 años, o certificado de la definición de la situación militar.
11. Garantía de seriedad de la propuesta (a criterio del ordenador del gasto).
12. Certificación del cumplimiento de sus obligaciones con el Sistema Integral de Seguridad Social y Aportes Parafiscales y/o planilla de pago del personal utilizado en el contrato.
13. Certificado de Antecedentes fiscales - Contraloría.
14. Certificación de Antecedentes Disciplinarios- Procuraduría General de la Nación
15. Certificado de Antecedentes Judiciales- Policía
16. Certificación del Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC.
17. Certificación de Deudores Morosos Alimentario - REDAM.
18. Autorización Consulta Inhabilidades por Delitos Sexuales.
19. Certificado consulta inhabilidades por Delitos Sexuales.
20. Paz y salvo Municipal para contratación vigente.
21. Paz y salvo de Movilidad expedido por la Secretaria de Movilidad de Neiva (menor a tres días de expedido)
22. Certificación Bancaria actualizada.

Si es persona jurídica deberá adjuntar la documentación tanto de la persona jurídica como del representante legal.

- **Toda la documentación debe tener una vigencia no mayor a 30 días.**

9. FUNDAMENTOS JURIDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN:

La Ley 715 de 2001 en el Artículo 11 creo los fondos de servicios educativos en las Instituciones Educativas estatales, en los cuales se manejarán los recursos destinados a financiar gastos distintos a los de personal, que faciliten el funcionamiento de la Institución Educativa. Régimen Especial.

10. ANALISIS DE RIESGO DEL CONTRATO:

Durante la ejecución del contrato existe el riesgo de incumplimiento en los tiempos de afectaciones extremas como paros y no llegadas de los productos ofrecidos en el tiempo establecido en la ejecución del contrato.

11. PÓLIZAS REQUERIDAS

PÓLIZA	Marque con (X)	TIEMPO	VALOR ASEGURADO
NO SE REQUIERE			
PLAZO DE EJECUCIÓN	Trecientos sesenta y Cinco (365) días calendario.		
LUGAR DE EJECUCIÓN	Sede Administrativa de la Institución Técnico Superior de Neiva		
SUPERVISION	ROSA MYRIAM SERRANO ARTUNDUAGA – Auxiliar Administrativo – Almacenista.		

11. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

- Cumplir con el objeto del contrato, conforme a la propuesta presentada por el contratista, y que forma parte integral del presente contrato.
- El contratista deberá entregar los elementos solicitados, en las cantidades y especificaciones exigidas, en la sede principal y sedes anexas de la Institución Educativa Técnico Superior de Neiva, asumiendo los costos del transporte de los mismos.



ALCALDÍA DE NEIVA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES
INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICO SUPERIOR

Reconocimiento oficial Resolución No. 081 del 25 de marzo de 2003
DANE 141001000031 Nit:800.092.907-0

Institución Educativa Oficial, autorizada para prestar el servicio de Educación Formal:
Niveles de Preescolar, Básica Primaria, Básica Secundaria y Media Técnica.

SEDE ADMINISTRATIVA, LOS MARTIRES, FLORESMIRO AZUERO y ELENA LARA DE CUELLAR

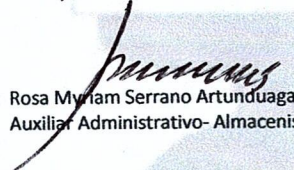


- Entregar el servicio objeto de este Contrato dentro del plazo previsto para su cumplimiento efectivo.
- Brindar un servicio de calidad a partir de la fecha de entrega y recibo a satisfacción por parte del Contratante
- El Contratista atenderá las observaciones a que se dé lugar, por la mala calidad de cualquiera de los servicios objetos del contrato, sin que ello genere para el contratante el pago o reconocimiento de valor adicional al pactado inicialmente.
- Será responsable ante las autoridades de los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del contrato, cuando con ellos cause perjuicio a la Institución Educativa o a terceros.
- Las demás que por ley o contrato le correspondan.

12. PUBLICACION CONVOCATORIA PROPUESTA ECONOMICA

REQUISITO	SI/NO	OBSERVACIONES	OPORTUNIDAD	RESPONSABLE DE PUBLICAR
Publicación en Cartelera de la Institución	SI	Las propuestas entregadas fuera del horario establecido no se tendrán en cuenta.	Desde el 27 de mayo de 08:00 am a 4:00 pm y el 28 de mayo de 08:00 am a 12:00 m	ALMACÉN


Mg. STEVENSON MALDONADO MEDINA
Rector


Elaboro: Rosa Myriam Serrano Artunduaga
Auxiliar Administrativo- Almacenista